



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 20 de marzo de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-1087-2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se tramita la compra y adquisición de DOS (2) set completos de colocación para placa en B fémur distal; destinados a la afiliada clave N° 001-24296205/05.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social, determinada en el marco prestacional según Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022, para el material requerido.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 1276 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización, se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 366/2024 RAF 312.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.554.000,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos del Inciso l) artículo 18 Capítulo II Título I de la Ley Provincial N° 1015, Ley 1150 y Ley N.º 1465, Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22 y N.º 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 26-2024RP-70-2024, ratificadas respectivamente mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Inciso r), Artículo 15° de la Ley Provincial N° 1071, Resolución de Directorio OSPTF N° RD-1-2024 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-299-2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 366/2024 RAF 312, para la adquisición de DOS (2) set completos de colocación para placa en B fémur distal; destinado a la afiliada clave N.º 001-24296205/05; a la firma D.V. S.R.L CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.554.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120905; UGG: UM1001; UGC: UM5013; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-345-2024**

OSPTF
fdv
lef

Firmado Electrónicamente por  
Sr. MARTÍN José María  
Obra Social del Estado Fuegoño  
VOCAL Director por Pasivos  
20/03/2024 14:00

MARTIN

Jose Maria

Firmado  
digitalmente por  
MARTIN Jose Maria  
Fecha: 2024.03.20  
14:02:14 -03'00'